

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMERCIALIZADORA FASHION ALEXANDRA FASHIONCOM SOCIEDAD ANONIMA**

Guayaquil, 23 de Abril del 2019

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA FASHION ALEXANDRA FASHIONCOM SOCIEDAD ANONIMA**
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a la gestión de Comisario de la Compañía COMERCIALIZADORA FASHION ALEXANDRA FASHIONCOM SOCIEDAD ANONIMA presenté a la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018 que se resume así:

1.- He revisado el Balance General de la Compañía COMERCIALIZADORA FASHION ALEXANDRA FASHIONCOM SOCIEDAD ANONIMA al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.

2.- El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros de la Compañía COMERCIALIZADORA FASHION ALEXANDRA FASHIONCOM SOCIEDAD ANONIMA que he examinado están acordes a los registros financieros y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2018 de conformidad a los principios contables de general aceptación en el Ecuador.

4.- Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

5.- De igual manera informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía COMERCIALIZADORA FASHION ALEXANDRA FASHIONCOM SOCIEDAD ANONIMA son los adecuados.

6.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No 92.1.43.0014, R.O.44.(13-X-92) vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha se ajusta a las normas de una buena administración.

Estoy a las ordenes de los señores accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.

Atentamente,



**EMMA MIÑO MURRIETA
COMISARIO**